AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Fecha: 12/Agosto/2015.
Para: **Fernando Ortiz.**
Gerente de Administración y Operaciones

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de ofertas presentadas y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 13/08/15 HORA: 11:05
FIRMA: AFD VERÓNICA BOZZANO Secretaria Recepcionista

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado	: Renovación de Licencias Varias.-
b) N° de PAC	: 290.647.-
c) Plurianualidad	: NO.-
d) Modalidad	: Contratación Directa.-
e) Expediente N°	: 316.497, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Sistema de adjudicación	: Por Lote.-
g) Modalidad de Contrato	: Cerrado

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 49/2015 de fecha 10 de Junio de 2015, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS".-

A través de la Nota AFD/GAO/UOC N° 189/2015, de fecha 10 de Junio de 2015, se dio entrada al Llamado con ID N° 290.647 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el N° de expediente generado por el Sistema el 316.497.-

Empresas Invitadas: 1) NETLOGIC S.R.L.; 2) OLAM S.R.L.; 3) DIVISERV S.A.; 4) DATA LAB S.A.; 5) DATA SYSTEMS SAECA; 6) KNOW HOW S.A; y, 7) SOLUCIONES INTEGRALES S.A.-

2. APERTURA DE OFERTAS.-

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 29 de Junio de 2015 a las 10:15 h., no obstante por medio de la Adenda Nº 01 de fecha 29 de junio se prorrogó la fecha de apertura para el día 06 de julio a las 10:15 h. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura de sobres de las ofertas presentadas por las firmas en el Llamado a Contratación Directa para Renovación de Licencias Varias, verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	KNOW HOW S.A.	OLAM S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta
5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra	Presenta	Presenta	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación
AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación
AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

	involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
7	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta
8	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha.	Presenta	Presenta	Presenta
9	Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	presenta	Presenta	Presenta
10	Fotocopia simple de su última declaración de Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta	Presenta
11	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, vigente del año en curso.	Presenta	Presenta	Presenta
12	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Presenta	Presenta	Presenta
13	Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído la prestación de servicios similares.	Presenta	No Presenta	No Presenta
14	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, como mínimo de los tres (3) últimos años **(2012-2013-2014)**. La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deberán ser de provisión de bienes y/o servicios similares.	Presenta	No Presenta	Presenta ***
15	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET. **(2011-2012-2013)**.	Presenta	Presenta	Presenta
16	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	No presenta	No presenta	Presenta
17	Constancia de NO SER FUNCIONARIOS PÚBLICO, expedido por la **Secretaría de la Función Pública** (en caso de persona jurídica de directivos, accionistas y representante legal de la firma; en caso de persona física del propietario y apoderado de la firma).	No Presenta *	No Presenta	No Presenta
18	Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), emitido por el Ministerio de Industria y Comercio	No Presenta **	No presenta	Presenta
19	Formulario N° 10 – Declaración Jurada, de no tener ningún tipo de relación personal, familiar o de negocios con los funcionarios de la institución que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación.	Presenta	No Presenta	No Presenta

*** Presenta Declaración Jurada de que está en trámite.**
**** Presenta Declaración Jurada de que está en trámite.**
***** Presenta Historial Activo en el SIPE.**

RESUMEN DE COTIZACIONES EN GUARANÍES

Lote	Descripción	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	KNOW HOW S.A.	OLAM S.R.L.
1	**SYMANTEC**			
	SYMC Backup Exec 2015 Server Win Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015	No cotiza	No cotiza	₲ 1.153.500
	SYMC Backup Exec 2015 Agent For Windows Win Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015	No cotiza	No cotiza	₲ 690.000

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

	SYMC Backup Exec 2015 Agent for Applications and Databases WIN Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV BAND S Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015	No cotiza	No cotiza	₲ 2.307.000
	SYMC Backup Exec 2015 Agent for Vmware and Hyper-V Win PER Host Server renewal ESSENTIAL GOV BAND S 12 MESES Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015	No cotiza	No cotiza	₲ 1.848.500
	Total de LOTE 1	No cotiza	No cotiza	₲ 5.999.000
2	**VMWARE**			
	Vmware vSphere 5 Essentials Kit para 3 HOSTS (máximo 2 procesadores por Host) y 192 GB vRAM, con soporte para el vSphere 5 por 1 (un) año. Licencia vigente, con vencimiento en Octubre/2015 y Diciembre 2015	No cotiza	₲ 1.920.000	No cotiza
	Total de LOTE 2	No cotiza	**₲ 1.920.000**	No cotiza
3	**GENEXUS**			
	Modelador Prototipador de Genexus de Desarrollo-Actualización de Versiones y Correción de Errores (GX-AVYCE) por un año a partir de Diciembre de 2015	₲18.810.000	No cotiza	No cotiza
	Generador JAVA Genexus (GX-AVYCE) por un año a partir de Diciembre de 2015	₲ 3.410.000	No cotiza	No cotiza
	WorkWithPlus para Genexus Versión EVO 2 (GX-AVYCE) por un año a partir de Diciembre de 2015	₲ 7.695.000	No cotiza	No cotiza
	Total de LOTE 3	₲ 29.915.000	No cotiza	No cotiza
4	**IDEA**			
	Software para análisis de datos IDEA, por un año a partir de julio de 2015	No cotiza	No cotiza	₲ 33.696.000
	Total de LOTE 4	No cotiza	No cotiza	₲ 33.696.000
	Suma Total GS. de LOTES ofertados	**₲ 29.915.000**	**₲ 1.920.000**	**₲ 39.695.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60 del Decreto 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61 del Decreto 21.909/03**, que expresa: "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente".-

El Artículo 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante".-*

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.-

4.1 Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de las ofertas presentadas conforme al **Art 61° del Decreto N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	KNOW HOW S.A.	OLAM S.R.L.
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple

(*) El comité de Evaluación confirmó a través de las Constancias de no ser Funcionarios Públicos emitido por la Secretaria Pública requerido a los oferentes y a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEC Encargado de TI

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Las ofertas presentadas por las firmas **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., KNOW HOW S.A. y OLAM S.R.L.** se han ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el art. 61º del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Cuadro Comparativo de Precios Totales, resultante de la sumatoria de precios unitarios ofertados por cada oferente.-

LOTE 1: SYMANTEC		
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	**KNOW HOW S.A.**	**OLAM S.R.L.**
NO COTIZA	**NO COTIZA**	**₲ 5.999.000**

LOTE 2: VMWARE		
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	**KNOW HOW S.A.**	**OLAM S.R.L.**
NO COTIZA	**₲ 1.920.000**	**NO COTIZA**

LOTE 3: GENEXUS		
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	**KNOW HOW S.A.**	**OLAM S.R.L.**
₲ 29.915.000	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**

LOTE 4: IDEA		
SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	**KNOW HOW S.A.**	**OLAM S.R.L.**
NO COTIZA	**NO COTIZA**	**₲ 39.695.000**

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial, son agrupadas por Lote, a fin de ser evaluadas en detalle.-

4.2 EVALUACION DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y EVALUACION TECNICA.

Lote 1: SYMANTEC.

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta presentada para el **Lote 1,** por la firma **OLAM S.R.L.,** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 031/2015 de fecha 14 de Julio de 2015, se ha solicitado las siguientes documentaciones: Constancia de no ser funcionario público expedida por la Secretaria de la Función Pública; del representante legal y los directicos de la firma; Declaración Jurada en la que confirme que el representante legal y los directivos de la firma no se encuentran comprendidos en el supuesto del inciso a) del art. 40º de la Ley 2051/03 (Formulario Nº 10); Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado el tipo de servicio requerido en las especificaciones técnicas; Copias de Contratos, facturas u órdenes de compras o servicios de Renovación de Licencias en los últimos tres años; documentos que acredite que el oferente está autorizado para la comercialización y soporte de las marcas ofertadas en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la marca y/o los canales autorizados correspondientes. Los documentos requeridos fueron remitidos en tiempo y forma, constatándose el cumplimiento de los requisitos legales. Asimismo según las verificaciones realizadas con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha constatado que la oferta presentada por la referida firma cumple con las especificaciones técnicas.-

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Lote 2: VMWARE.

Seguidamente se procedió a evaluar en detalle, la única oferta presentada para el **Lote 2,** por la firma **KNOW HOW S.A.,** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 030/2015 de fecha 14 de Julio de 2015, se ha solicitado las siguientes documentaciones: Constancia de no ser funcionario público expedida por la Secretaria de la Función Pública; del representante legal y los directicos de la firma; Declaración Jurada en la que confirme que el representante legal y los directivos de la firma no se encuentran comprendidos en el supuesto del inciso a) del art. 40º de la Ley 2051/03 (Formulario Nº 10); Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado el tipo de servicio requerido en las especificaciones técnicas; Copias de Contratos, facturas u órdenes de compras o servicios de Renovación de Licencias en los últimos tres años; documentos que acredite que el oferente está autorizado para la comercialización y soporte de las marcas ofertadas en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la marca y/o los canales autorizados correspondientes. Los documentos requeridos fueron remitidos en tiempo y forma, constatándose el cumplimiento de los requisitos legales. Asimismo según las verificaciones realizadas con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha constatado que la oferta presentada por la referida firma cumple con las especificaciones técnicas.-

Lote 3: GENEXUS.

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta presentada para el **Lote 3,** por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. Al respecto; y habiéndose dado por Notificado en el momento del Acto de Apertura de la no presentación de la Constancia de no ser Funcionario Público y la Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), por medio del representante de la firma en el Acto, remitió con posterioridad a dicho Acto los documentos mencionados; constatándose el cumplimiento de los requisitos legales. Asimismo según las verificaciones realizadas con el Encargado de Tecnología de la Información, se ha constatado que la oferta presentada por la referida firma cumple con las especificaciones técnicas.-

Lote 4: IDEA.

Se procedió a evaluar en detalle, la única oferta presentada para el **Lote 4**, por la firma **OLAM S.R.L.** a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y requerimientos técnicos solicitados en la carta de invitación. En ese sentido, por Nota AFD/COM. EVALUACION Nº 031/2015 de fecha 14 de Julio de 2015, se ha solicitado las siguientes documentaciones: Constancia de no ser funcionario público expedida por la Secretaria de la Función Pública; del representante legal y los directicos de la firma; Declaración Jurada en la que confirme que el representante legal y los directivos de la firma no se encuentran comprendidos en el supuesto del inciso a) del art. 40º de la Ley 2051/03 (Formulario Nº 10); Constancia de Registro de Prestadores de Servicios (REPSE), Listado de Clientes con datos de contactos actualizados a quienes hayan prestado el tipo de servicios requeridos en las especificaciones técnicas; Copias de Contratos, facturas u órdenes de compras o servicios de Renovación de Licencias en los últimos tres años; documentos que acredite que el oferente está autorizado para la comercialización y soporte de las marcas ofertadas en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la marca y/o los canales autorizados correspondientes. Al respecto el oferente no remitió documentos que acredite que el oferente está autorizado para la comercialización y soporte de las marcas ofertadas en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la marca y/o los canales autorizados correspondientes, siendo en consecuencia rechazada la oferta presentada por la firma

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

OLAM S.R.L. para el Lote 4 de conformidad a lo establecido en el art. 59º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03.-

4.3 Verificación de los requisitos mínimos de solvencia económica y experiencias requeridas.

Acto seguido, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.					
Índice	2011	2012	2013	Promedio	Condición Parámetro Si/ No
Ratio de liquidez : Activo Corriente / Pasivo Corriente	957,82	12,65	4,88	325,12	SI
Endeudamiento : Pasivo Total / Activo Total	0,00	0,07	0,19	0,09	SI
Rentabilidad: % Utilidad / Capital	42%	65%	148%	85%	SI

OLAM S.R.L.					
Índice	2011	2012	2013	Promedio	Condición Parámetro Si/ No
Ratio de liquidez : Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,24	1,44	1,58	1,42	SI
Endeudamiento : Pasivo Total / Activo Total	0,79	0,69	0,62	0,70	SI
Rentabilidad: % Utilidad / Capital	438%	270%	155%	288 %	SI

KNOW HOW S.A.					
Índice	2011	2012	2013	Promedio	Condición Parámetro Si/ No
Ratio de liquidez : Activo Corriente / Pasivo Corriente	2,50	1,85	4,18	2,85	SI
Endeudamiento : Pasivo Total / Activo Total	0,29	0,35	0,16	0,27	SI
Rentabilidad: % Utilidad / Capital	147%	45%	95%	96%	SI

Por otro lado, las firmas **SOLUCIONES INTEGRALES S.A., KNOW HOW S.A. y OLAM S.R.L.** han acreditado las experiencias requeridas en la carta de Invitación mediante la presentación de Contratos y Facturas.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

EDWARDS

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

El Art. 1 Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

Art. 30°, inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación...".-*

6. RECOMENDACIÓN.-

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para la "Renovación de Licencias Varias" recomienda, salvo mejor parecer:

1. **ADJUDICAR el Lote 1 (SYMANTEC)** del llamado a Contratación Directa para **"RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS"** a la firma **OLAM S.R.L.,** por un monto total de **Guaraníes cinco millones novecientos noventa y nueve mil (₲ 5.999.000), IVA INCLUIDO**; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, conforme el siguiente detalle:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**SYMANTEC**				
1.1	SYMC Backup Exec 2015 Server Win Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV. Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015.	Unidad	1	₲ 1.153.500	₲ 1.153.500
1.2	SYMC Backup Exec 2015 Agent For Windows Win Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV. Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015.	Unidad	1	₲ 690.000	₲ 690.000
1.3	SYMC Backup Exec 2015 Agent for Applications and Databases WIN Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV BAND S. Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre /2015	Unidad	2	₲ 1.153.500	₲ 2.307.000
1.4	SYMC Backup Exec 2015 Agent for Vmware and Hyper-V Win PER Host Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV BAND S. 12 MESES. Licencia vigente con vencimiento en Diciembre/2015.	Unidad	1	₲ 1.848.500	₲ 1.848.500
				Precio total Lote 1	**₲ 5.999.000**

2. **ADJUDICAR el Lote 2 (VMWARE)** del llamado a Contratación Directa para **"RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS"** a la firma **KNOW HOW S.A.,** por un monto total de **Guaraníes un millón novecientos veinte mil (₲ 1.920.000), IVA INCLUIDO**; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, conforme el siguiente detalle:

AFD RONALDO BRITEZ Unidad Operativa de Contratación

AFD RUDY EDWARDS Unidad Operativa de Contratación

AFD MARCELO SEGOVIA Encargado de TI

FAFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 009/2015

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	**VMWARE**				
2.1	Vmware vSphere 5 Essentials Kit para 3 HOSTS (máximo 2 procesadores por Host) y 192 GB vRAM, con soporte para el vSphere 5 por 1 (un) año. Licencia vigente con vencimiento en Octubre de 2015 y Diciembre de 2015.	Unidad	2	₲ 960.000	₲ 1.920.000
				Precio total Lote 2	**₲ 1.920.000**

3. **ADJUDICAR** el **Lote 3 (GENEXUS)** del llamado a Contratación Directa para **"RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS"** a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.**, por un monto total de **Guaraníes veintinueve millones novecientos quince mil (₲ 29.915.000), IVA INCLUIDO**; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, conforme el siguiente detalle:

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	**GENEXUS**				
3.1	Modelador Prototipador de Genexus de Desarrollo – Actualización de versiones y Corrección de Errores (GX-AVYCE), por un año a partir de diciembre de 2015.	Unidad	3	₲ 6.270.000	₲ 18.810.000
3.2	Generador JAVA Genexus (GX-AVYCE), por un año a partir de Diciembre de 2015.	Unidad	1	₲ 3.410.000	₲ 3.410.000
3.3	WorkWithPlus para Genexus Versión EVO 2 (GX-AVYCE) por un año a partir de Diciembre de 2015.	Unidad	3	₲ 2.565.000	₲ 7.695.000
				Precio total Lote 3	**₲ 29.915.000**

4. **DECLARAR DESIERTO,** el Lote 4 del llamado a Contratación Directa para **"RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS"**, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

RONALDO BRITEZ.
Analista Legal de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador UOC

MARCELO SEGOVIA.
Encargado de Tecnología de La Información

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

FERNANDO ORTIZ.
Gerente de Administración y Operaciones

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

10/08/2015

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	957,82	12,65	4,88	**325,12**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,00	0,07	0,19	**0,09**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	42%	65%	148%	**85%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	1.717.475.255	2.251.863.483	3.426.916.586
Activo Total	2.066.521.931	2.528.672.958	3.683.218.033
Pasivo Corriente	1.793.102	177.976.099	701.561.395
Pasivo Total	1.793.102	177.976.099	701.561.395
Patrimonio Neto	2.064.728.829	2.350.696.859	2.981.656.638
Capital Integrado	400.000.000	400.000.000	400.000.000
Utilidad del Ejercicio	167.971.294	259.619.580	590.631.554

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : OLAM S.R.L.

10/08/2015

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	1,24	1,44	1,58	**1,42**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,79	0,69	0,62	**0,70**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	438%	270%	155%	**288%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	6.878.751.581	4.852.388.000	4.950.519.287
Activo Total	6.990.671.712	4.898.331.055	5.042.392.056
Pasivo Corriente	5.543.953.962	3.381.244.700	3.139.842.213
Pasivo Total	5.543.953.962	3.381.244.700	3.147.320.971
Patrimonio Neto	1.446.717.750	1.517.086.355	1.895.071.085
Capital Integrado	245.000.000	245.000.000	245.000.000
Utilidad del Ejercicio	1.074.087.223	662.028.885	378.711.313

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD CELIA VELAZQUEZ
Contador General

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : KNOW HOW S.A.

10/08/2015

Indice	2011	2012	2013	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	2,50	1,85	4,18	**2,85**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0,29	0,35	0,16	**0,27**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	147%	45%	95%	**96%**	**SI**

	2011	2012	2013
Activo Corriente	17.181.868.434	13.416.798.365	12.751.987.227
Activo Total	23.801.071.093	20.849.096.597	19.096.403.804
Pasivo Corriente	6.872.229.917	7.237.843.159	3.047.656.100
Pasivo Total	6.872.229.917	7.237.843.159	3.047.656.100
Patrimonio Neto	16.928.841.176	13.611.253.438	16.048.747.704
Capital Integrado	4.400.000.000	4.400.000.000	4.400.000.000
Utilidad del Ejercicio	6.469.191.735	1.985.977.826	4.187.945.442

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

FAFD | MARCELO ACUÑA
Analista de Registros Contables

FAFD | CELIA VELAZQUEZ
Contador General